



Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2023-MPY

Yungay, 11 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0457-2023/MPY/07.30 de fecha 26 de abril de 2023, de la Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 035-2023-MPY/07.32/AS, de fecha 26 de abril de 2023, por la cual solicita aprobación del Plan “**Celebración del Día de la Madre Yungaina**”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, del Plan “**Celebración del Día de la Madre Yungaina**”, tiene por objetivo general despertar la conciencia colectiva de la población sobre la importancia del rol de la madre en el desarrollo familiar y social;

Que, mediante Informe N° 035-2023-MPY/07.32/AS, de fecha 26 de abril del 2023, la Mg. Edith Yaqueline Ramírez Solís, en su condición de Responsable del Área de Servicio Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite del Plan “**Celebración del Día de la Madre Yungaina**”, con un presupuesto ascendente a S/. 5,319.00 (Cinco Mil Trescientos Diecinueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0457-2023/MPY/07.30 de fecha 26 de abril de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite del Plan “**Celebración del Día de la Madre Yungaina**”, para su aprobación;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000405, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria, por la suma de S/ 5,319.00 (Cinco Mil Trescientos Veintinueve con 00/100 soles), para la ejecución del Plan “**Celebración del Día de la Madre Yungaina**”;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan “**Celebración del Día de la Madre Yungaina**”, con un presupuesto ascendente a S/. 5,319.00 (Cinco Mil Trescientos Diecinueve con 00/100 soles);





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Javier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

